

**ASOCIACION CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES
(CADIR)**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020**

Balance Abreviado

NIF: G42991778

**ASOCIACION CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES
(CADIR)**

EUR

ACTIVO	31/12/2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	
I. Inmovilizado Intangible	
II. Bienes del patrimonio histórico	
III. Inmovilizado material	
IV. Inversiones Inmobiliarias	
V. Invers. en entidades del grupo y asoci.	
VI. Inversiones financieras a L/P	
VII. Activos por impuesto diferido	
B) ACTIVO CORRIENTE	1.000,00
II. Existencias	
III. Usuarios y otros deudores de activid	
IV. Deudores ciales y otras cuentas a cob	
V. Invers. entidades del grupo y asoci. a	
VI. Inversiones financieras a C/P	
VII. Periodificaciones a C/P	
VIII. Efectivo y otros activos líquidos e	1.000,00
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.000,00
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2020
A) PATRIMONIO NETO	1.000,00
A-1) Fondos propios	1.000,00
I. Dotación fundacional/Fondo social	
1. Dotación fundacional/Fondo social	1.000,00
2. Dot.fundacional no exig./Fondo soc.	
II. Reservas	
III. Excedentes de ejercicios anteriores	
IV. Excedente del ejercicio	
A-2) Ajustes por cambio de valor	
B) PASIVO NO CORRIENTE	
I. Provisiones a L/P	
II. Deudas a L/P	
1. Deudas con entidades de crédito	
2. Acreedores por arrendamiento financ	
3. Otras deudas a L/P	
III. Deudas con entidades grupo y asoci. I	
IV. Pasivos por impuesto diferido	
V. Periodificaciones a L/P	
C) PASIVO CORRIENTE	
II. Provisiones a C/P	
III. Deudas a C/P	
1. Deudas con entidades de crédito	
2. Acreedores por arrendamiento financ	
3. Otras deudas a C/P	
IV. Deudas entidades grupo y asociadas a	
V. Beneficiarios – Acreedores	
VI. Acreedores ciales. y otras ctas. a pa	
1. Proveedores	
2. Otros acreedores	
VII. Periodificaciones a C/P	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.000,00

Cuenta de Resultados abreviada

NIF: G42991778

**ASOCIACION CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES
(CADIR)**

CUENTA DE RESULTADOS

31/12/2020

A) Excedente del ejercicio

1. Ingresos de la actividad propia
2. Gastos por ayudas y otros
 - a) Ayudas monetarias
 - b) Ayudas no monetarias
 - c) Gastos colaboraciones y órgano gobi
 - d) Reintegro subvenciones, donaciones
3. Variac.existen. prod.terminados y en c
4. Trabajos realizados entidad para su ac
5. Aprovisionamientos
6. Otros ingresos de la actividad
7. Gastos de personal
8. Otros gastos de la actividad
9. Amortización del inmovilizado
10. Subv, donaciones y legados capital ex
11. Exceso de provisiones
12. Deterioro y rdo. enajenaciones inmovi
13. Otros resultados

A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1..13)

14. Ingresos financieros
15. Gastos financieros
16. Variación valor razonable instrum. fi
17. Diferencias de cambio
18. Deterioro y rdo enajenación instr. fi

A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINAN. (16.. 20)

A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)

21. Impuestos sobre beneficios

**A.4) Variación de patrimonio neto reconocida
en el excedente del ejercicio (A.3 + 18)**

B) Ingresos/gastos imputados directamente PN

1. Subvenciones recibidas
2. Donaciones y legados recibidos
3. Otros ingresos y gastos
4. Efecto impositivo

**B.1) Variación de PN por ingresos y gastos
reconocidos directamente en el PN (1..4)**

C) Reclasificaciones al excedente del ejerc.

1. Subvenciones recibidas
2. Donaciones y legados recibidos
3. Otros ingresos y gastos
4. Efecto impositivo

**C.1) Variación de PN por reclasificaciones a
excedente del ejercicio (1.. 6)**

**D) Variaciones de PN por ingreso y gastos
imputados directamente al PN (B.1 + C.1)**

E) Ajustes por cambios de criterio

F) Ajustes por errores

G) Variaciones dotación fundacional o fondo

H) Otras variaciones

**D) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO
NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de ASOCIACION CAPACIDADES DFERENTES Y RESPONSABLES

Opinión

He auditado las cuentas anuales abreviadas de **ASOCIACION CAPACIDADES DFERENTES Y RESPONSABLES** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

He determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

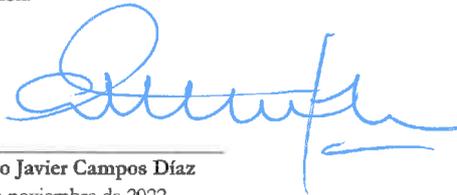
Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con los miembros de la Junta Directiva de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la Entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Pedro Javier Campos Díaz
11 de noviembre de 2022

ASOCIACION CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES

(CADIR)

Memoria Abreviada ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Actividad de la entidad

La ASOCIACION CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES (CADIR) (en adelante la Entidad) se constituyó en Valencia el 16 de Noviembre de 2020 como Asociación.

Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana con el nº CV-04-062573-V con fecha 11 de enero de 2021.

Su sede social se encuentra establecida en Valencia, calle Vinaroz nº 2.

Constituyen los fines de la Asociación:

- Promover, apoyar y desarrollar todo tipo de iniciativas, actuaciones, proyectos y programas, etc, que impulsen especialmente la integración de las personas con discapacidad, así como aquellas que se encuentren en situación de precariedad, riesgo de exclusión social o sufran de alguna carencia social.
- La promoción del empleo como actividad que contribuya al bien común y que cumpla una función social, de readaptación funcional y reinserción social, rehabilitadora y pedagógica como factor que mejore la salud global, aumente la calidad de vida y el bienestar social que favorezca y desarrollo integral de las personas con discapacidad.
- Impulsar y desarrollar proyectos formativos, culturales y de sensibilización social, para lograr la integración social de las personas con discapacidad.
- Fomentar y desarrollar alternativas de ocio y tiempo libre que favorezcan la práctica de la actividad física y contribuyan a unos hábitos de vida más saludables.
- Impulsar una cultura del cuidado de las personas con discapacidades severas debido a los problemas de salud y su vulnerabilidad.
- Cualquier otro que conforme con el objeto de la Asociación así sea acordado por los miembros de La Junta Directiva y aprobado por la Asamblea.

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el punto anterior, se realizarán las siguientes actividades:

- Fomentar la inserción laboral y sensibilizar a las empresas de la importancia de la integración laboral de las personas con discapacidad, y que se encuentren en situación de precariedad, riesgo de exclusión social, o carencia social, enmarcada en sus estrategias de responsabilidad social corporativa, concertando visitas con las empresas.
- Promover el valor de la solidaridad en el empleo como mejor herramienta para lograr el desarrollo integral de las personas en la sociedad, realizando campañas de sensibilización.
- Impulsar proyectos de formación e inserción sociolaboral. Desarrollar y colaborar en programas socioeducativos y de formación de las personas con discapacidad para seguir aprendiendo y reciclándose a nivel formativo, a través de talleres, seminarios, charlas, conferencias, cursos, etc.
- Participar en proyectos empresariales cuyo objeto social sea la integración social como son las denominadas “empresas de inserción” o “centros especiales de empleo e iniciativa social”.
- Impulsar acciones de voluntariado social dirigidos a la reconstrucción de vínculos de proximidad, especialmente de barrio, comunidades de vecinos, etc. A través de la creación de una bolsa de voluntariado.
- Colaborar en proyectos sociales dirigidos a la mejora de la autonomía de las personas con discapacidad severa o con mayores dificultades, que permitan reducir su grado de dependencia.
- Potenciar el trabajo en red con otras entidades, ya sean de ámbito regional, autonómico o nacional, compartiendo buenas prácticas y aprovechando sinergias, contactando con dichas entidades para un mejor conocimiento.
- Colaborar en proyectos dirigidos a la actividad física y el deporte de las personas con discapacidad, contactando con clubes y federaciones deportivas dedicadas al deporte para personas con discapacidad.
- Impulsar proyectos que fomente la creatividad de las personas con discapacidad a través de la expresión artística y cultural, a través de concursos, certámenes, exposiciones.
- Dinamizar proyectos de tiempo libre que permitan la interacción social, diversión y competencia rompiendo con la actitud paternalista y asistencial que se produce en muchas ocasiones. Programando excursiones, salidas lúdicas y en contacto con la naturaleza.

- En general, potenciar cuantos medios sean adecuados para la consecución de los fines de la Asociación, y la realización de actividades de misma o análoga naturaleza.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, la Ley 14/2008 de 18 de Noviembre de Asociaciones de la Comunitat Valenciana, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No aplica.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Tal y como se detalla en la nota 1, la Entidad se ha constituido el 16 de noviembre de 2020, por lo que su ejercicio social corresponde al ejercicio comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020. Dado que éste es el primer ejercicio de actividad de la Entidad, no existen saldos comparativos en el balance, la cuenta de resultados y la memoria.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2020. Este ejercicio ha sido auditado de forma voluntaria.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen.

2.6. Cambios en criterios contables.

No aplica.

2.7. Corrección de errores.

No aplica.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

No existe excedente del ejercicio al no haberse iniciado la actividad.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

No existe.

4.2. Inmovilizado material.

No existe.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

No existen.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen.

4.5. Permutas.

No existen.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

No existen.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Saldos en tesorería.

No existen pasivos financieros.

4.8. Existencias.

No existen.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

No existen.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

No se ha registrado.

4.11. Ingresos y gastos.

No existen.

4.12. Provisiones y contingencias.

No existen.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

No existen.

4.14. Negocios conjuntos.

No existen.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

No existen.

5. Activos financieros

No existen activos financieros no corrientes. Tampoco correcciones valorativas por deterioro ni inversiones en empresas del grupo y asociadas.

No existen activos financieros designados con a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

6. Fondos propios

Las aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o dotación fundacional han sido de 1.000.- euros, habiendo sido ingresados en la caja social.

7. Operaciones con partes vinculadas

Se limitan a las aportaciones al fondo social.

8. Otra información

8.1. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen.

8.2. Hechos posteriores.

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que requieran la inclusión de información en la memoria ni modificación de saldos.

9. Inventario.

Exclusivamente la aportación fundacional por importe de 1.000.-€.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 de la **ASOCIACION CAPACIDADES DIFERENTES Y RESPONSABLES** que ha formulado la Junta Directiva el 30 de marzo de 2021, es el contenido de los precedentes 7 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto a Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Así lo ratifican los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

D. Carlos Alonso Ferrer
Presidente



Dña. Saharay Sánchez López
Secretaria



D. Javier García Cuerva Velasco
Tesorero

